

Anexo I- Pliego de prescripciones técnicas

Exp. CP00022/2024

Contratación no sujeta a regulación armonizada de la Contratación mixta del suministro y mantenimiento de las licencias de software que permitan la visualización de imágenes radiológicas para Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 151.

Índice

1. Objeto del documento	3
1.1. Alcance del contrato	3
2. Duración del contrato	4
3. Conceptos incluidos en esta licitación	4
4. Características funcionales	5
5. Requerimientos de la ejecución del contrato	5
5.1 Responsables del proyecto	5
6. Condiciones de pago	6
7. Mantenimiento y servicio técnico	7
7.1 Atención técnica al usuario	7
7.2 Mantenimiento técnico	7
8. Niveles de servicio	8
8.1 Incidencias	8

1. Objeto del documento

El objeto es, establecer las prescripciones técnicas que han de regir la licitación pública, no sujeta a regulación armonizada, del suministro y servicio de mantenimiento para licencias de software que permitan la visualización de imágenes radiológicas para Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151.

La presentación de una oferta en respuesta a este pliego de prescripciones técnicas por parte de los licitadores presupone la aceptación de todos los requerimientos incluidos tanto en este documento como en el Pliego de Condiciones Particulares.

1.1. Alcance del contrato

Siguiendo el plan estratégico actual de la compañía, así como dentro del marco de la transformación digital y teniendo en cuenta el incremento de radiólogos en los Hospitales de Asepeyo (Sant Cugat, Coslada y Sevilla Cartuja), se hace necesario mantener el servicio de mantenimiento de las licencias que permitan la visualización de las imágenes radiológicas y la posibilidad de ampliar el número de licencias con la adquisición de una (1) unidad más, en caso que ASEPEYO lo requiera.

Además, debido a que el próximo 08/10/2024 finaliza el contrato de mantenimiento vigente para las licencias que están en uso, no se iniciará el nuevo servicio de mantenimiento surgido de esta licitación hasta que se alcance dicha fecha.

Igualmente, para la nueva licencia que posiblemente sea adquirida, el servicio de mantenimiento relacionado, se iniciará una vez finalizado el periodo de garantía correspondiente a su suministro.

2. Duración del contrato

La duración del contrato será de un (1) año desde la fecha que se estipule en el mismo, con posibilidad de tres (3) prórrogas de una anualidad (12 meses) cada una, ejecutables independientemente.

3. Conceptos incluidos en esta licitación

Conceptos
Precio unitario: Licencia Alma 3D Volume / MPR / 2D Viewer
Precio unitario: Mantenimiento anual Licencias Alma 3D Volume / MPR / 2D Viewer (última versión)

Para cada uno de los conceptos indicados, como mínimo, se solicitará:

- Suministro de 1 nueva licencia (en caso de ser necesario) Alma 3D Volume / MPR / 2D Viewer, con su correspondiente coste de mantenimiento (al finalizar el año de garantía).
- Servicio de mantenimiento (a partir del 09/10/2024) para las 9 licencias Alma 3D Volume / MPR / 2D Viewer que actualmente están en uso. Cabe indicar que, previa a la finalización del mantenimiento vigente en la actualidad para estas licencias, Asepeyo podrá solicitar la actualización de las mismas a la última versión disponible. Esta actualización, no generará ningún tipo de coste extra.

Igualmente, cabe indicar que durante toda la vigencia del contrato, se estima que como máximo se podrán solicitar un total de 1 licencia nueva “Alma 3D Volume / MPR / 2D Viewer”, con su correspondiente cuota de mantenimiento una vez que finalice el periodo de garantía.

4. Características funcionales

Las características mínimas destacadas de las licencias ALMA 3D (Visores 3D/MPR y 2D), son:

- Visualización 3D interactiva (rotación, zoom y pann)
- Visualización del volumen en VR 3D, MIP y MPR
- Segmentación automática y manual de estructuras internas.
- Segmentación automática de hueso • Exportación en formato STL de la segmentación para impresión 3D.
- Paletas de colores predefinidas y configurables para resaltar determinados tejidos y partes del cuerpo.
- Gestión de Flujos de Trabajo y Protocolos de Visualización (Hanging Protocols) personalizados. Todos los desarrollos dentro del plan de acción de los nuevos evolutivos estarán incluidos dentro de algunos de los siguientes conceptos:

5. Requerimientos de la ejecución del contrato

5.1 Responsables del proyecto

Por parte de Asepeyo, se designará un Responsable del Servicio, que será el responsable del control y seguimiento del servicio así como de la supervisión de la calidad del mismo (incidencias, ANS, entre otros). También será la figura que coordinará la relación con el adjudicatario.

Por parte del adjudicatario, también se establecerá la figura del Responsable del Servicio. Esta figura tendrá el rol de supervisión y cumplimiento de los ANS, garantizar el cumplimiento de los requisitos que debe satisfacer el servicio, verificar el correcto desarrollo del proyecto y de la ejecución del contrato y gestionar las incidencias que pudieran surgir. A todos los efectos será la figura que actuará como interlocutor con Asepeyo.

El adjudicatario facilitará un correo electrónico y teléfono de atención / asistencia tanto a Asepeyo en horario ininterrumpido de 9:00 a 17:00 de lunes a viernes laborables.

Será una asistencia técnica personalizada que permita a Asepeyo preguntar, aclarar o solicitar información sobre los envíos. Asimismo, este centro de atención a usuarios, deberá resolver cualquier problemática o duda técnica sobre el servicio.

6. Condiciones de pago

El adjudicatario, en base a las necesidades de Asepeyo, emitirá como mínimo:

- Factura de suministros: se emitirá una factura por cada suministro de licencia que sea realizado, donde como mínimo, deberá detallarse el part number, descripción completa y número de serie/licencia que corresponda.
- Facturas de mantenimiento: se emitirán facturas anuales por el servicio de mantenimiento, donde como mínimo, deberá detallarse, descripción completa de las licencias y periodo (mes y año) facturado.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria.

En todo caso, la factura deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 6 del RD 1496/2003 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y con lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público (<http://www.facturae.gob.es/face/Paginas/FACE.aspx>).

Asimismo, en cumplimiento con lo establecido en la normativa interna de contratación de esta Mutua, el adjudicatario deberá indicar en la factura o certificación correspondiente el número de referencia del contrato que Asepeyo facilitará a la empresa adjudicataria una vez firmado y registrado el mismo en su base de datos. La no inclusión del número de referencia citado en la factura retrasará de forma indefinida su aprobación y por tanto su pago.

7. Mantenimiento y servicio técnico

Dentro del servicio quedará incluidas las tareas de mantenimiento y soporte que tiene como fin garantizar el correcto funcionamiento del software. Por este motivo, los licitadores deberán presentar en su oferta la metodología del servicio técnico como de atención al cliente para el tratamiento de las incidencias, a partir de su reporte y hasta su finalización.

Para la resolución de incidencias sobre el funcionamiento y procedimientos operacionales que formen parte del proyecto se utilizará la asistencia telefónica o correo electrónico.

7.1 Atención técnica al usuario

Se incluirá en la oferta, la atención al usuario vía telefónica (incluyendo también un número de teléfono de disponibilidad para casos de urgencia) y/o vía mail, en la que se resolverán las dudas y/o incidencias que estos pudieran tener acerca del funcionamiento del servicio. La atención al usuario (funcionamiento del servicio) será: de lunes a viernes laborables, cubriendo como mínimo la franja horaria de 9:00 a 17:00.

7.2 Mantenimiento técnico

La empresa adjudicataria incluirá, dentro de este servicio de mantenimiento, todas aquellas actualizaciones técnicas, funcionales o de cualquier otro tipo correspondientes al software relacionado, así como por los cambios de las normativas vigentes en cada momento. Estas acciones no podrán implicar ningún coste relacionado.

La incorporación de las actualizaciones no deberá afectar al funcionamiento habitual del software. El adjudicatario deberá poner a disposición de Asepeyo (a quien éste designe) de estas nuevas versiones de las licencias, para que mediante recursos propios de Asepeyo, se pueda realizar la correcta instalación de las mismas.

8. Niveles de servicio

8.1 Incidencias

Para resolver las dudas e incidencias planteadas por los distintos usuarios del servicio contratado, los licitadores deberán incluir en sus propuestas, un plan de soporte y resolución de incidencias, que permita la tutela y acompañamiento a los usuarios del servicio contratado. Recogerá los protocolos de actuación, así como los medios disponibles para el soporte.

Las incidencias se clasificarán en función de la gravedad, y se exigirá un nivel de servicio mínimo en cuanto a tiempo de respuesta y tiempo de resolución tal y como se muestra en la siguiente tabla, en base a las siguientes consideraciones:

- **Tiempo de respuesta:** Tiempo transcurrido desde que se comunica la incidencia al Servicio de Mantenimiento propuesto, hasta que dicho servicio se pone en contacto con el usuario o cliente.
- **Tiempo de resolución:** Tiempo transcurrido desde el instante en el que se ha notificado por el cliente un aviso de avería/incidencia/consulta, hasta el momento en que el servicio, se ha restablecido a su normal funcionamiento.
- **Tipo de incidencia NORMAL:** Fallo en la solución impidiendo la ejecución de las funcionalidades claves aunque el programa permite un camino alternativo para el desarrollo de la misma funcionalidad o, fallo en la solución impidiendo la ejecución de funcionalidad no clave pero que afecta a un elevado número de usuarios.

Incidencia	Tiempo de respuesta	Tiempo de resolución
Tipo - Normal	3 horas	12 horas

Cabe indicar que las horas reflejadas en la tabla anterior, hacen referencia a horas laborables y sin tener en cuenta los días festivos.

Además, cabe la posibilidad que Asepeyo contacte con el proveedor externo de servicios TIC para informarle de la avería o incidencia relacionada, y sea el proveedor externo de servicios TIC quien contacte con el servicio de soporte para solucionar o dar respuesta que corresponda